

# 03.

## Procedimiento de evaluación de desempeño del auditor externo

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

## **1. Propósito**

Regular la evaluación que efectúa el Comité sobre el desempeño del auditor externo, orientado a que dicho Comité seleccione y proponga a la JGA, su ratificación o remplazo.

## **2. Alcance**

Toda actividad realizada e informe emitido por el auditor externo bajo el marco de los acuerdos suscritos al momento de su designación.

## **3. Definiciones**

3.1. Comité.- Comité de Auditoría, Ética, Gobierno Corporativo y Compliance.

3.2. JGA.- Junta General de Accionistas.

## **4. Referencias**

Código de Gobierno Corporativo

## **5. Procedimiento**

- El Comité es responsable de cuando menos una vez al año, evaluar el desempeño del auditor externo y remitir con plazo límite de 30 (treinta) días calendario posteriores de realizada dicha evaluación, copia del Acta debidamente firmada por sus integrantes a la JGA o al Directorio, en caso de delegación.
- Luego de efectuada la emisión de los informes relacionados con los estados financieros por el cierre del ejercicio económico, la evaluación del desempeño del auditor externo tiene carácter de obligatorio y deberá ser realizada por el Comité a más tardar el 31 de mayo del ejercicio siguiente. Dicha Acta debe incluir una conclusión final donde se sugiera la ratificación o remplazo del auditor externo.
- A continuación se presenta una lista enunciativa, no limitativa, de criterios que deberá considerar el Comité en su evaluación de desempeño del auditor externo, los que tienen que ser incluidos en la respectiva Acta:
  - El cumplimiento de todos los servicios contratados según la carta propuesta, incluyendo consultorías relacionadas en temas financieros, de control interno, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.

- El cumplimiento de tarifas y honorarios profesionales facturados, incluyendo adicionales, de ser aplicable. En el caso de honorarios profesionales adicionales, se deberá evaluar el motivo que los originó.
- El involucramiento y asistencia en consultas solicitadas por el Comité sobre cualquier tema importante que haya surgido como materia de su revisión.
- La existencia de posibles situaciones de conflicto de intereses.
- El cumplimiento de su Plan, con énfasis en los cronogramas de actividades y fecha de entrega de informes.
- Confirmación del cumplimiento de las normas de independencia establecidas por las entidades reguladoras, para esto es recomendable que las asesorías sean realizadas por una firma de auditoría externa distinta a la responsable de la emisión de los estados financieros o, en caso las realice el mismo auditor externo, no afecte la independencia de su opinión. Esto puede requerir la solicitud de un informe de independencia emitido por el auditor externo, así como la descripción detallada de todas las tareas asumidas para la Compañía, incluyendo informes especializados, especificándose el porcentaje que representa cada una, y su participación en los ingresos del auditor externo. El Comité deberá discutir con el auditor externo aquellos temas del informe mencionado que podrían afectar la objetividad e independencia de los servicios prestados y, de ser necesario, recurrir a asesoría legal para este fin.
- La presencia en reuniones y participación efectiva del socio responsable de la firma de auditoría externa.
- El cumplimiento e involucramiento del personal designado como responsable por el auditor externo, incluyendo la experiencia y capacidades de los integrantes de su equipo de trabajo.
- El cumplimiento de la presentación de una carta de control interno de recomendaciones con valor agregado y que incluya los comentarios de la Gerencia responsable de la Compañía.
- El cumplimiento de que hayan realizado, cuando menos, una vez al año, una evaluación de la calificación y desempeño del auditor interno.